

REF: Llamado a Licitación Pública.

DECRETO ALCALDICIO N° 0045 - -

ACHAO, 16 de Enero de 2024.

V I S T O S:

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de Fecha 28-06-2021, y las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio número 1622 de fecha 19 de Agosto de 2021 que establece el orden de subrogancia en los cargos de Alcalde y Direcciones Municipales, para desempeñarse cada vez que el titular correspondiente se encuentre haciendo uso de feriado legal, permiso administrativo, licencia médica y/o algún otro impedimento legal para ejercer el cargo o función.

Decreto Alcaldicio N° 1.413 de fecha 22 de julio de 2021 que delega facultades de firmar bajo la fórmula, "**POR ORDEN DEL ALCALDE**" al **Administrador Municipal**, don Willy Cristian González Riquelme, grado 7° de la E.M.R.

C O N S I D E R A N D O:

- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 34 de fecha 11.01.2024.
- Las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y anexos.
- La necesidad de contratar seguros para Bienes Muebles e Inmuebles Municipalidades Quinchao para el presente año.

LICITACION PUBLICA "PROVISION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD QUINCHAO"
BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

1. DISPOSICIONES GENERALES:

Las presentes Bases Administrativas tienen por objeto reglamentar el llamado a Propuesta Pública "**Provisión de seguros para Bienes muebles e inmuebles de la Ilustre Municipalidad de Quinchao**".

Prevalecerán sobre las presentes Bases, las Bases Administrativas Especiales y las aclaraciones a las mismas si las hubiere.

Para contratar los servicios deberá previamente existir autorización de los fondos correspondientes por parte del Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad.

2. DEFINICIONES:

- Mandante: Ilustre Municipalidad de Quinchao
- Oferente: Personas Naturales o Jurídicas acreditadas en la Provisión Servicios de Seguros Completos para Bienes Muebles e Inmuebles.





MUNICIPALIDAD
QUINCHAO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- Propuesta a suma alzada: Oferta de precio fijo, en que las cantidades de servicios son determinadas por el Mandante, a menos que las Bases Administrativas Especiales autorice revisar la provisión conforme a normas establecidas en ella.
- Bases Administrativas: Conjunto de disposiciones sobre procedimientos y términos que regulan todos los contratos de la Municipalidad.
- Comisión de Apertura: Nombrada por el Municipio para fiscalizar las Bases y Adjudicación de la oferta.

3. LA LICITACION:

Será ordenada por el Sr. Alcalde de la Comuna mediante Decreto Alcaldicio y se realizará mediante Propuesta Pública a través del mercado público.

Para los efectos de su Propuesta los Oferentes deberán estudiar acuciosamente las ofertas, pues los antecedentes entregados se considerarán solo de carácter informativo.

Si el oferente estimara que existen dudas o contradicciones entre los antecedentes, deberá de inmediato solicitar las aclaraciones mediante el Portal Mercado público.

Las respuestas a las aclaraciones serán publicadas a través del mercado público, para conocimiento de todos los oferentes, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

4. PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

La presentación de las ofertas se efectuará a través del Portal mercadopublico.cl.

La propuesta deberá considerar los siguientes documentos:

- Formato Identificación del Oferente (Anexo n° 1). En caso de persona jurídica se deberá adjuntar la documentación de la sociedad (escritura de constitución, rut, vigencia).
- Formato Declaración Jurada (Anexo n° 2)
- Formato de Oferta Propuesta Económica (Anexo n° 3)
- Documento de Garantía de Seriedad de la oferta
- Consultas, Respuestas y Aclaraciones si las hubiere.

La garantía de Seriedad de la oferta se podrá presentar a través de: Boleta de Garantía, Vale Vista, Póliza de Seguros o cualquier otro tipo de instrumento de caución válido según la Ley de Compras Públicas, el monto de dicha garantía será pagado a la vista por la cantidad de \$100.000.- (cien mil pesos), a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quinchao, la cual deberá ser entregada en la Oficina de Partes ubicada en Amunategui N° 018, 2° Piso, de la ciudad de Achao, indicando el nombre de la propuesta a la cual está postulando antes de la hora de cierre en el portal. Dicho instrumento deberá además ser subido escaneado al Portal mercadopublico.cl, junto con los demás documentos solicitados en las presentes bases de licitación.

Dicha Boleta de Garantía o Vale Vista deberá tener una duración de 60 días a contar de la presentación de su oferta en el Portal y se hará devolución de ella dentro de los 10 días hábiles siguientes a su adjudicación.



El presupuesto estimado para esta licitación asciende a la suma de \$20.000.000.(veinte millones de pesos) impuesto incluido.

5. Apertura y Adjudicación de la Propuesta:

La Municipalidad nombrará una Comisión Evaluadora, el cual estará compuesta por los siguientes Funcionarios Municipales de acuerdo al Reglamento y Manual de Procedimientos de Adquisiciones: Director de Administración y Finanzas, Directora de Obras, Encargado de la Unidad que solicita el producto o servicio y el Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fé, nombrada a través de un Decreto Alcaldicio dictada por el alcalde o un Decreto Exento dictada por el Administrador Municipal. Esta Comisión deberá elaborar el informe técnico, en la cual se propone al adjudicatario.

6. Selección de ofertas

La Municipalidad se fija un plazo de 05 días hábiles a contar de la fecha de apertura para la evaluación y emisión de informe de propuesta de adjudicación de esta licitación.

A contar de la fecha del informe de la comisión, el Sr. Alcalde dictará el Decreto Alcaldicio para de adjudicación dentro de los 3 días hábiles siguientes.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar cualquiera de las ofertas, o parte de una de ellas, como también podrá desecharlas todas debiendo justificar su determinación.

La Municipalidad se reserva el derecho de anular por Decreto, la aprobación de la oferta, si aún no se han comenzado las acciones de provisión, sin tener por ello que indemnizar al oferente, solo deberá comunicar a este los hechos que imposibiliten la realización de los servicios.

7. Ejecución.

El municipio designará un Inspector Técnico, el que será el responsable de velar por el fiel cumplimiento del contrato por parte del oferente.

Determinado el día de inicio del servicio, y si el programa está con retraso, la Municipalidad fijará las pautas para normalizar esta situación, y si él no fuere injustificado a juicio de la Municipalidad, esta podrá poner término anticipado de contrato.

Cualquier sugerencia deberá ser resuelta por el Inspector Técnico, quien la someterá a consideración municipal, cuando lo estime conveniente.

8. Plazos

Serán determinados por la Municipalidad y claramente establecidos en las bases administrativas especiales.



9. Pagos

Los pagos se harán mediante cuatro estados de pago, de igual valor, de forma mensual (marzo 2024, abril 2024, mayo 2024 y junio 2024).

Los pagos se cursarán previo informe del Inspector Técnico, indicando si existen o no observaciones.

Se levantará un informe para proveer la cancelación del estado de Pago la cual debe encontrarse sin observaciones.

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

1.- GENERALIDADES:

Las presentes Bases Administrativas Especiales, formaran parte de la Propuesta, en conjunto con las respectivas Aclaraciones que hubiese que hacer y serán complementadas por las Bases Administrativas Generales, en todo lo que no se opongan.

2.- EMPRESAS QUE PUEDEN PARTICIPAR:

Pueden participar las personas Naturales o Jurídicas que provean de los Servicios de Seguros, y que se encuentran autorizados por la respectiva autoridad, además deben estar inscritos en el respectivo rubro en el Portal www.mercadopublico.cl.

3.- IDENTIFICACION DE LA CONTRATACION:

"Provisión del Servicio de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de Quinchao"

4.- LA PROPUESTA:

Será de la forma indicada en las Bases Administrativas Generales, en todo lo que no se oponga a las presentes Bases Administrativas Especiales.

Consiste en contratar, servicios necesarios para asegurar los Bienes Muebles e Inmuebles de Municipio, por el periodo de un año, contados desde la fecha de adjudicación de la presente licitación.

La Municipalidad, se reserva el derecho de adjudicar o rechazar las propuestas, en la forma que estime conveniente a sus intereses, debiendo justificar su determinación.

5.- PERSONAL A CARGO DEL SERVICIO:

El oferente deberá tener a cargo de la provisión del servicio, por lo menos una persona de su Empresa, el cual debe ser identificado con su nombre, Rut, cargo y dirección, este documento debe incorporarse en la Propuesta y el cual se atenderá con la persona nombrada como Inspector Técnico por parte de la Municipalidad.

6.- CONSULTAS:

Deben hacerse a través del Portal www.mercadopublico.cl.



7.- RESPUESTAS:

Las respuestas serán ingresadas al Portal www.mercadopublico.cl. en los plazos establecidos para la presente licitación.

8.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Debe hacerse de acuerdo con el punto 4.0 de las Bases Administrativas Generales, en todo lo que no se opongan a estas Bases.

9.- FECHA DE APERTURA:

Será la fecha que indique el Portal www.mercadopublico.cl.

10.- PLAZO PARA PROVISIÓN

El plazo máximo para la provisión de los servicios será a contar de la fecha de emisión del Decreto que adjudica la provisión de los seguros respectivos.

11.- PAGOS Y RETENCIONES

De acuerdo con las Bases Administrativas Generales, la fecha de cancelación de la respectiva factura será de la siguiente manera:

A) Una vez provisionado el servicio se levantará un informe firmado por el técnico, una persona responsable de la empresa, y el Departamento Finanzas, dará curso a la cancelación cuyos plazos serán de 30-60-90 días, posteriormente al recibo del documento por parte del Municipio.

B) En el caso de que el oferente no cumpla con el plazo indicado en el número 11 de las presentes bases, se le multará con el 1% del costo real ofertado por cada día de atraso. Si el oferente excusa la tardanza en la provisión del servicio por escrito, el Municipio se reserva el derecho a aceptarla como a rechazarla, sin manifestar expresión de causa.

12.- INFORME MUNICIPAL:

Se realizará un informe de carácter definitivo, por parte de la comisión nombrada por el Sr. Alcalde mediante Decreto Exento.

13.- DEDUCIBLE VEHÍCULOS:

Presentar Ofertas sobre Vehículos sin Deducible.

14.- CRITERIO DE EVALUACION:

La evaluación de las ofertas se realizara considerando los siguientes Criterios de Evaluación y ponderaciones respectivas:

Criterio de Evaluación	Ponderación
a) Precio	60%
b) Aumento de cobertura	40%
Total	100%

a) **Precio (60 %):** El oferente deberá indicar en su oferta el valor a cobrar por la cobertura total de los bienes señalados en documento adjunto, los cuales se deben asegurar por el lapso de un año contados desde la fecha de adjudicación de la propuesta.





Precio	Ponderación
1º menor costo para el listado completo de bienes a asegurar	10 puntos
2º menor costo para el listado completo de bienes a asegurar	8 puntos
3º menor costo para el listado completo de bienes a asegurar	6 puntos
4º menor costo para el listado completo de bienes a asegurar	0 puntos

b) **Aumento de Cobertura (40 %):** Este factor considera la mayor cobertura ofertada sobre el monto base exigido en esta licitación y que se señala en documento adjunto donde se detalla el listado de bienes a asegurar. Este mayor porcentaje de cobertura deberá señalarse en el formato de propuesta económica (anexo 3).

Aumento de cobertura	Ponderación
Mayor a un 20 % del monto asegurado	10 puntos
Superior a 15 % y menor o igual a 20 % del monto asegurado	8 puntos
Superior a 10 % y menor o igual a 15 % del monto asegurado	6 puntos
Superior a 5 % y menor o igual a 10 % del monto asegurado	4 puntos
Hasta un 5 % superior sobre el monto asegurado	2 puntos
No considera incremento del monto asegurado	0 puntos

En caso de producirse un empate entre las ofertas prevalecerá en primer lugar la "Precio", si persiste el empate prevalecerá "Aumento de la cobertura".

15.- LISTADO DE ARCHIVOS QUE SERÁN PUBLICADOS A TRAVES DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL:

- Bases Administrativas Generales.
- Bases Administrativas Especiales.
- Listado de Bienes a asegurar.
- Aclaraciones si las hubiese.
- Anexos


HUGO SANCHEZ VARGAS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



ANEXO 1
IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A.- DEL OFERENTE

- 1.- Nombre Completo: _____
- 2.- R.U.T: _____
- 3.- Domicilio: _____
- 4.- Ciudad: _____
- 5.- Comuna: _____
- 6.- Teléfono: _____
- 7.- Correo Electrónico: _____

B.- DEL REPRESENTANTE LEGAL

- 1.- Nombre Completo: _____
- 2.- R.U.T: _____
- 3.- Domicilio: _____
- 4.- Ciudad: _____
- 5.- Comuna: _____
- 6.- Teléfono: _____
- 7.- Correo Electrónico: _____

FIRMA OFERENTE

Achao, _____





MUNICIPALIDAD
QUINCHAO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANEXO 2
DECLARACION JURADA SIMPLE

Quien
suscribe: _____,
R.U.T: _____, domiciliado en _____, participante en el
llamado a Licitación Pública: Convenio de suministro "**Provisión de seguros para
Bienes muebles e inmuebles de la Ilustre Municipalidad de Quinchao**", declara:

- Haber estudiado personalmente todos los antecedentes que forman parte de la presente licitación.
- Aceptar el cumplimiento de todas las condiciones indicadas para la presente propuesta: Bases Administrativas Generales y Especiales, Términos de Referencia y Anexos.
- Que nuestra empresa no posee condenas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador en los últimos 2 años.
- Que nuestra empresa no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

FIRMA OFERENTE

ACHAO, _____





ANEXO 3
FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.

NOMBRE LICITACIÓN: "PROVISIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO"

NOMBRE OFERENTE: _____

R.U.T. OFERENTE: _____

ÍTEM A ASEGURAR	VALOR PRIMA (U.F.)
VEHÍCULOS MENORES	
CAMIONETA KIA FFRY-43-9	
CAMIONETA KIA FFCH-31-2	
CAMIONETA MAZDA LBLX-70-2	
CAMIONETA CHEVROLET GBTR-94-6	
CAMIONETA MAZDA LBLX-71-0	
CAMIÓN COMPACTADOR BRRK-94-3	
CAMIÓN COMPACTADOR KYWG-22-1	
CAMIÓN MERCEDES BENZ FTWS-94-3	
CAMIÓN MERCEDES BENZ FTWS-95-1	
CAMIÓN TOLVA MERCEDEZ BENZ SZHH26-7	
CAMION TOLVA MERCEDEZ BENZ SZHH27-5	
STATION WAGON FFRY-42-0	
MINIBUS FKWH-88-6	
MAQUINARIAS	
EXCAVADORA KOMATSU PC130 8 LJTZ-70-5	
EXCAVADORA KOMATSU PC210LC 10 MO LPVP-31-0	
RETROEXCAVADORA DWJV-36-K	
RETROEXCAVADORA KRVL-32-1	
RETROEXCAVADORA SJKG87-4	
TRACTOR KRVL-31-3	
RODILLO SZHG99-6	
RODILLO COMPACTADOR BJDY-39-2	
MOTONIVELADORA SJKG88-2	
MOTONIVELADORA BGCB-87-K	
EDIFICACIONES	
EDIFICIO I. MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO	
BODEGA MUNICIPAL Y GARAJE	
CENTRO ABIERTO "LOS ENANITOS"	
SEDE COMUNITARIA BARRIO ALTO	
TERMINAL DE BUSES	
CASETA INFORMACIÓN TURISTICA	
EDIFICIO GIMNASIO MUNICIPAL	
CASA MUNICIPAL MAS AMPLIACIÓN ROL	
CAMARINES ESTADIO MUNICIPAL	
CASA VERTEDERO MUNICIPAL	
RECINTO MUESTRA GASTRONOMICAS	
GIMNASIO ISLA QUENAC	
RECINTO FERIA COSTANERA	
CAMARINES BARRIO ALTO	





MUNICIPALIDAD
QUINCHAO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

BIBLIOTECA MUNICIPAL DARIO SALAS	
JUNTA INSCRIPTORA QUENAC	
OFICINA O.P.D.	
CASA DE LA MÚSICA	
GIMNASIO SECTOR DE MATAO	
EDIFICIO INTERIOR MUNICIPAL	
SALA DE FAENAMIENTO	
GIMNASIO ISLA MEULIN	
GIMNASIO ISLA APIAO	
GIMNASIO ISLA CAGUACH	
CASETA TURISTICA PLAZA	
FERIA ARTESANAL BARRIO ALTO	
COSTO TOTAL PRIMAS (U.F.)	
MAYOR % DE COBERTURA SOBRE VALOR BASE EXIGIDO	

FIRMA OFERENTE

ACHAO, _____





HOJA ANEXA

ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ASEGURAR

VEHÍCULOS MENORES

• **CAMIONETA**

MARCA	KIA MOTORS
MODELO	FRONTIER DCB SR 2.52.5 6 MT
AÑO	2013
PATENTE	FFRY-43-9
VALOR	VALOR COMERCIAL

• **CAMIONETA**

MARCA	KIA MOTORS
MODELO	FRONTIER C/C 2.5 6 MT
AÑO	2013
PATENTE	FFCH-31-2
VALOR	VALOR COMERCIAL

• **CAMIONETA**

MARCA	MAZDA
MODELO	NEW BT-50 DOBLE CABINA 2.2 SDX 6MT 4X4 DI
AÑO	2020
PATENTE	LBLX-70-2
VALOR	VALOR COMERCIAL

• **CAMIONETA**

MARCA	CHEVROLET
MODELO	D MAX E 4 2.5D 4 WD
AÑO	2014
PATENTE	GBTR 94-6
VALOR	VALOR COMERCIAL



MUNICIPALIDAD
QUINCHAO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

• CAMIONETA

MARCA	MAZDA
MODELO	NEW BT-50 DOBLE CABINA 2.2 SDX 6MT 4X4X DI
AÑO	2020
PATENTE	LBLX 71-0
VALOR	VALOR COMERCIAL

• CAMION

MARCA	FORD
MODELO	CARGO 2428E
AÑO	2008
PATENTE	BRRX 94-3
VALOR	VALOR COMERCIAL

• CAMION

MARCA	MERCEDES BENZ
MODELO	ATEGO 1729 KO 48
AÑO	2019
PATENTE	KYWG 22-1
VALOR	VALOR COMERCIAL

• CAMION

MARCA	MERCEDES BENZ
MODELO	ATRON 2729-K
AÑO	2013
PATENTE	FTWS- 94-3
VALOR	VALOR COMERCIAL

• CAMION

MARCA	MERCEDES BENZ
MODELO	ATRON 2729 K
AÑO	2013
PATENTE	FTWS -95-1
VALOR	VALOR COMERCIAL



• **CAMION TOLVA**

MARCA	MERCEDES BENZ
MODELO	ATEGO 2730 K PS (EURO V)
AÑO	2024
PATENTE	SZHH26-7
VALOR	VALOR COMERCIAL

• **CAMION TOLVA**

MARCA	MERCEDES BENZ
MODELO	ATEGO 2730K PS (EURO V)
AÑO	2024
PATENTE	SZHH27-5
VALOR	VALOR COMERCIAL

• **STATION WAGON**

MARCA	HYUNDAI
MODELO	NEW TUCSON GL 2.0
AÑO	2013
PATENTE	FFRY-42-0
VALOR	VALOR COMERCIAL

• **MINI BUS**

MARCA	HYUNDAI
MODELO	NEW H-1 GLS 2.5
AÑO	2013
PATENTE	FKWH-88-6
VALOR	VALOR COMERCIAL

MAQUINARIAS

• **EXCAVADORA HIDRAULICA**

MARCA	KOMATSU
MODELO	PC130-8
AÑO	2020
PATENTE	LJTZ-70-5
VALOR	VALOR COMERCIAL



• EXCAVADORA HIDRAULICA

MARCA	KOMATSU
MODELO	PC210CL-10MO
AÑO	2020
PATENTE	LPVP-31-0
VALOR	VALOR COMERCIAL

• RETROEXCAVADORA

MARCA	VOLVO
MODELO	BL-70
AÑO	2012
PATENTE	DWJV-36-K
VALOR	VALOR COMERCIAL

• RETROEXCAVADORA

MARCA	NEW HOLLAND
MODELO	B90B 4 X 4 A/C
AÑO	2018
PATENTE	KRVL-32-1
VALOR	VALOR COMERCIAL

• RETROEXCAVADORA

MARCA	KOMATSU
MODELO	WB93R5E0
AÑO	2024
PATENTE	SJKG87-4
VALOR	VALOR COMERCIAL

• TRACTOR

MARCA	NEWHOLLAND
MODELO	T5.120FWD CAB
AÑO	2018
PATENTE	KRVL -31-3
VALOR	VALOR COMERCIAL



MUNICIPALIDAD
QUINCHAO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

• **RODILLO COMPACTADOR**

MARCA	VOLVO
MODELO	SD70DTF
AÑO	2008
PATENTE	BJDX-39-2
VALOR	VALOR COMERCIAL

• **RODILLO COMPACTADOR**

MARCA	BOMAG
MODELO	BW211D40
AÑO	2024
PATENTE	SZHG99-6
VALOR	VALOR COMERCIAL

• **MAQUINA MOTONIVELADORA**

MARCA	VOLVO
MODELO	G940
AÑO	2008
PATENTE	BGCB- 87-K
VALOR	VALOR COMERCIAL

• **MAQUINA MOTONIVELADORA**

MARCA	KOMATSU
MODELO	GD675-5
AÑO	2024
PATENTE	SJKG88-2
VALOR	VALOR COMERCIAL

EDIFICACIONES

• **MATERIA ASEGURADA: EDIFICIO I.MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO**

ROL DE AVALUO	17-1
SUPERFICIE EDIFICADA	691.25 m2
SUPERFICIE TOTAL	639,00 Mm2
UBICACIÓN	AMUNATEGUI 018 ACHAO
CONSISTENTE EN MUEBLES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
MONTO ASEGURAR	
EDIFICIO	U.F.9.567.04.-
CONTENIDO	U.F.3.600.-





MUNICIPALIDAD
QUINCHAO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

• **MATERIA ASEGURADA: BODEGA MUNICIPAL Y GARAJE**

ROL DE AVALUO	14-26
SUPERFICIE EDIFICADA	681.55m2
SUPERFICIE TOTAL	Mm2
UBICACIÓN	NARCISO GARCIA S/N ACHAO
CONSISTENTE EN MUEBLES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
MONTO ASEGURAR	
EDIFICIO	U.F.3.889.-
CONTENIDO	U.F.684.-

• **MATERIA A SEGURADA: CENTRO ABIERTO "LOS ENANITOS"**

ROL DE AVALUO	5-19
SUPERFICIE EDIFICADA	68374,00 m2
SUPERFICIE TOTAL	247,60 m2
UBICACIÓN	ZAÑARTU N°11 ACHAO
CONSISTENTE EN MUEBLES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
MONTO ASEGURAR	
EDIFICIO	U.F.4.100.-
CONTENIDO	U.F.850.-

• **MATERIA ASEGURADA:SEDE COMUNITARIA BARRIO ALTO**

ROL DE AVALUO	34-5
SUPERFICIE EDIFICADA	300 m2
SUPERFICIE TOTAL	300m2
UBICACIÓN	MADRE CONSOLATA ANTONIA
CONSISTENTE EN MUEBLES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
MONTO ASEGURAR	
EDIFICIO	U.F.2.000.-
CONTENIDO	U.F.280.-

• **MATERIA ASEGURADA: TERMINAL DE BUSES**

ROL DE AVALUO	15-26
SUPERFICIE EDIFICADA	206 m2
SUPERFICIE TOTAL	269.5m2
UBICACIÓN	MIRAFLORES S/N ACHAO
CONSISTENTE EN MUEBLES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
MONTO ASEGURAR	
EDIFICIO	U.F.1.850.-
CONTENIDO	U.F.500.-

• **MATERIA ASEGURADA:CASETA INFORMACIÓN TURISTICA**

ROL DE AVALUO	24-1
SUPERFICIE EDIFICADA	12,04 m2
SUPERFICIE TOTAL	12,04 m2
UBICACIÓN	SERRANO S/N ACHAO





MUNICIPALIDAD
QUINCHAO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONSISTENTE EN MUEBLES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
MONTO ASEGURAR	
EDIFICIO	U.F.300-
CONTENIDO	U.F.70.-

• **MATERIA A SEgurADA: EDIFICIO GIMNASIO MUNICIPAL**

ROL DE AVALUO	
SUPERFICIE EDIFICADA	760,00 m2
SUPERFICIE TOTAL	1.650 Mm2
UBICACIÓN	MIRAFLORES N°03 ACHAO
CONSISTENTE EN MUEBLES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
MONTO ASEGURAR	
EDIFICIO	U.F.6.550.-
CONTENIDO	U.F.500.-

• **MATERIA A SEgurADA: CASA MUNICIPAL MAS AMPLIACIÓN ROL**

ROL DE AVALUO	17-04
SUPERFICIE EDIFICADA	673,5 m2
UBICACIÓN	AMUNATEGUI 014 ACHAO
CONSISTENTE EN MUEBLES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
MONTO ASEGURAR	
EDIFICIO	U.F.7.730.-
CONTENIDO	U.F.3.600.-

• **MATERIA A SEgurADA: CAMARINES ESTADIO MUNICIPAL**

ROL DE AVALUO	14-2
SUPERFICIE EDIFICADA	60,400 m2
SUPERFICIE TOTAL	1.650 Mm2
UBICACIÓN	
CONSISTENTE EN MUEBLES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
MONTO ASEGURAR	
EDIFICIO	U.F.1165.-
CONTENIDO	U.F.230.-

• **MATERIA A SEgurADA: CASA VERTEDERO MUNICIPAL**

ROL DE AVALUO	149-117
SUPERFICIE EDIFICADA	16M m2
UBICACIÓN	SECTOR PUTIQUE
CONSISTENTE EN MUEBLES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
MONTO ASEGURAR	
EDIFICIO	U.F.124.-
CONTENIDO	U.F.12.-





MUNICIPALIDAD
QUINCHAO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

• **MATERIA ASEGURADA: RECINTO MUESTRA GASTRONOMICAS**

ROL DE AVALUO	5-34
SUPERFICIE EDIFICADA	7586,51 m2
UBICACIÓN	HORACIO BARRIENTO S/N
CONSISTENTE EN MUEBLES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
MONTO ASEGURAR	
EDIFICIO	U.F.9.454.-
CONTENIDO	U.F.33.-

• **MATERIA ASEGURADA: GIMNASIO ISLA QUENAC**

ROL DE AVALUO	
SUPERFICIE EDIFICADA	682 m2
UBICACIÓN	ISLA QUENAC
CONSISTENTE EN MUEBLES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
MONTO ASEGURAR	
EDIFICIO	U.F.2.845.-
CONTENIDO	U.F.25.-

• **MATERIA ASEGURADA: RECINTO FERIA COSTANERA**

ROL DE AVALUO	3-2
SUPERFICIE EDIFICADA	330 m2
UBICACIÓN	ARTURO PRAT S/N
CONSISTENTE EN MUEBLES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
MONTO ASEGURAR	
EDIFICIO	U.F.3.750.-
CONTENIDO	U.F.40.-

• **MATERIA ASEGURADA: CAMARINES BARRIO ALTO**

ROL DE AVALUO	151-44
SUPERFICIE EDIFICADA	97.38 m2
UBICACIÓN	GABRIELA MISTRAL S/N
CONSISTENTE EN MUEBLES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
MONTO ASEGURAR	
EDIFICIO	U.F.823.-
CONTENIDO	UF. 823.-

• **MATERIA ASEGURADA: BIBLIOTECA MUNICIPAL DARIO SALAS**

ROL DE AVALUO	8-1
SUPERFICIE EDIFICADA	298.80 m2
UBICACIÓN	SERRANO N°068
CONSISTENTE EN MUEBLES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
MONTO ASEGURAR	
EDIFICIO	U.F.4.615.-
CONTENIDO	U.F.815.-





MUNICIPALIDAD
QUINCHAO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

• **MATERIA ASEGURADA: JUNTA INSCRIPTORA QUENAC**

ROL DE AVALUO	X-4-4872CR
SUPERFICIE EDIFICADA	33.28 m2
UBICACIÓN	ISLA QUENAC
CONSISTENTE EN MUEBLES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
MONTO ASEGURAR	
EDIFICIO	U.F.12.-
CONTENIDO	U.F.7.-

• **MATERIA ASEGURADA: OFICINA O.P.D**

ROL DE AVALUO	151-44
SUPERFICIE EDIFICADA	91 m2
UBICACIÓN	GABRIELA MISTRAL
CONSISTENTE EN MUEBLES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
MONTO ASEGURAR	
EDIFICIO	U.F.905.-
CONTENIDO	U.F.304.-

• **MATERIA ASEGURADA: CASA DE LA MÚSICA**

ROL DE AVALUO	
SUPERFICIE EDIFICADA	297.2 m2
UBICACIÓN	MIRAFLORES S/N
CONSISTENTE EN MUEBLES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
MONTO ASEGURAR	
EDIFICIO	U.F.5.530.-
CONTENIDO	U.F.39.-

• **MATERIA ASEGURADA: GIMNASIO SECTOR DE MATAO**

ROL DE AVALUO	
SUPERFICIE EDIFICADA	653.m2
UBICACIÓN	SECTOR MATAO
CONSISTENTE EN MUEBLES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
MONTO ASEGURAR	
EDIFICIO	U.F.6.200.-
CONTENIDO	U.F.10.-

• **MATERIA ASEGURADA: EDIFICIO INTERIOR MUNICIPALIDAD**

ROL DE AVALUO	17-1
SUPERFICIE EDIFICADA	186.4 m2
UBICACIÓN	AMANATEGUI N°018 INTERIOR
CONSISTENTE EN MUEBLES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
MONTO ASEGURAR	
EDIFICIO	U.F.2.294.-
CONTENIDO	U.F.21.-





MUNICIPALIDAD
QUINCHAO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

• **MATERIA ASEGURADA: SALA DE FAENAMIENTO**

ROL DE AVALUO	151-135
SUPERFICIE EDIFICADA	712 m2
UBICACIÓN	SECTOR PUTIQUE
CONSISTENTE EN MUEBLES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
MONTO ASEGURAR	
EDIFICIO	U.F.12.517.-
CONTENIDO	U.F.160.-

• **MATERIA ASEGURADA: GIMNASIO ISLA MEULIN**

ROL DE AVALUO	
SUPERFICIE EDIFICADA	600 m2
UBICACIÓN	ISLA MEULIN
CONSISTENTE EN MUEBLES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
MONTO ASEGURAR	
EDIFICIO	U.F.2.861.-
CONTENIDO	U.F.25.-

• **MATERIA ASEGURADA: GIMNASIO ISLA APIAO**

ROL DE AVALUO	
SUPERFICIE EDIFICADA	600 m2
UBICACIÓN	ISLA APIAO
CONSISTENTE EN MUEBLES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
MONTO ASEGURAR	
EDIFICIO	U.F.2.861.-
CONTENIDO	U.F.25.-

• **MATERIA ASEGURADA: GIMNASIO ISLA CAGUACH**

ROL DE AVALUO	
SUPERFICIE EDIFICADA	600 m2
UBICACIÓN	ISLA CAGUACH
CONSISTENTE EN MUEBLES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
MONTO ASEGURAR	
EDIFICIO	U.F.2.861.-
CONTENIDO	U.F.25.-

• **MATERIA ASEGURADA: OFICINA DIDECO (PROGRAMA PDTI)**

ROL DE AVALUO	14-26
SUPERFICIE EDIFICADA	56.77 m2
UBICACIÓN	NARCISO GARCIA S/N
CONSISTENTE EN MUEBLES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
MONTO ASEGURAR	
EDIFICIO	U.F.1.412.-
CONTENIDO	U.F.1.412.-





MUNICIPALIDAD
QUINCHAO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

• **MATERIA ASEGURADA: CASETA TURISTICA PLAZA**

ROL DE AVALUO	
SUPERFICIE EDIFICADA	30 m2
UBICACIÓN	PLAZA DE ARMA
CONSISTENTE EN MUEBLES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
MONTO ASEGURAR	
EDIFICIO	U.F.910.-
CONTENIDO	U.F.35.-

• **MATERIA ASEGURADA: FERIA ARTESANAL BARRIO ALTO**

ROL DE AVALUO	
SUPERFICIE EDIFICADA	78.61 m2
UBICACIÓN	RICARDO JARA (INTERIOR)
CONSISTENTE EN MUEBLES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
MONTO ASEGURAR	
EDIFICIO	U.F.1.664.-
CONTENIDO	U.F.10.-

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y anexos para la "Provisión de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles Municipalidad de Quinchao".
2. **AUTORIZASE** a realizar llamado a licitación pública.
3. **DESÍGNASE** como integrantes para la Comisión de Apertura de Propuestas a los siguientes funcionarios municipales:

Nombre	Cargo
Sr. Mauricio Santana Díaz	Director Administración y Finanzas.
Sr. Francisco Ruiz Uribe	Secretario Municipal - Ministro de Fe.
Sra. María Eugenia Oyarzún Hormazábal	Directora de Obras.
Sr. Pablo Millao Vargas	Director de Operaciones
Sr. Hugo Sanchez Vargas	Director de Contabilidad.

4. En caso de ausencia de uno o una de los integrantes de la comisión anteriormente individualizados, operará el Decreto Alcaldicio número 1622 de fecha 19 de Agosto de 2021 que establece el orden de subrogancia en los cargos de Alcalde y Direcciones Municipales.
5. **CÁRGUESE** los gastos en que se incurra al ítem 22.10.002.001 denominado "Primas y Gastos de Seguros - Gestión Interna".





MUNICIPALIDAD
QUINCHAO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA,
PUBLIQUESE Y ARCHIVASE "POR ORDEN DEL ALCALDE"



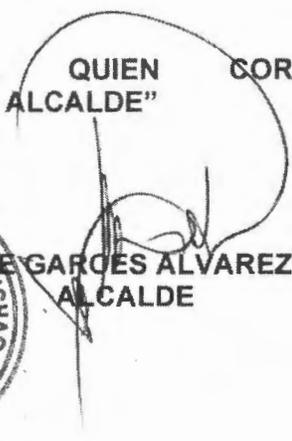

JOSE FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

RG/JFRU/MEOH/GMSD/HESV/ajr

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal.
- Unidad de Control.
- Administración y Finanzas.
- Oficina de Contabilidad.
- Archivo.




RENE GAOGES ALVAREZ
ALCALDE